



OM | **Oficialía Mayor**



S.O. 24/2024-2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 24/2024-2027 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00** horas del día **20 de diciembre de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. **S.O. 24/2024-2027**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Vocal-Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, en su carácter de Observador, por el Órgano Interno de Control; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal;

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de refacciones, de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | Oficialía Mayor



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 007/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula del relleno sanitario (contratación anticipada)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto por la cantidad de **\$1,014,744.00 (un millón catorce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)** para el concepto 1 y mediante contrato abierto para el concepto 2 por un monto mínimo de **\$74,102.40 (setenta y cuatro mil ciento dos pesos 40/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$185,256.00 (ciento ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV y XV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X, 74 fracción I y 83 de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 008/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:



OM | Oficialía Mayor



La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **ampliación de la vigencia del contrato O.M. 09/2024**, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **Bernardo López Daumas**, relativo a la contratación de los servicios de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, personal de operativos extraordinarios de la Policía Municipal y del Cuerpo de Bomberos y Rescate, cadetes del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, así como personas detenidas en las comandancias norte y sur, por un plazo contemplado del 1° al 31 de enero del 2025.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
O.M.09/2024	1	MÁXIMO DE \$14,403,480.30	\$1,579,719.67 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)	10.96%
	2	MÁXIMO DE \$2,484,930.00	\$210,307.03 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)	8.46%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación de la vigencia del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 09/2024, emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la ampliación de la vigencia del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV y el 88 de la "Ley", así como el artículo 98 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 009/2025.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", relativos a:



- Renta de mobiliario para diversos eventos de la dirección, por un monto de \$113,007.20 (ciento trece mil siete pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Renta de mobiliario para evento navideño de la dirección, por un monto de \$120,234.00 (ciento veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", relativos a:

- Contratación de servicios y arrendamiento de templete, equipo de sonido y pantallas para el evento denominado "Posada de Clubs del Abuelo 2024", por un monto de \$246,616.00 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de obsequios para el evento denominado "Posada de los Clubes del Abuelo 2024", por un monto de \$370,087.56 (trescientos setenta mil ochenta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de centros de mesa de 7" (noche buenas) para el evento denominado "Posada de los Clubes del Abuelo 2024", por un monto de \$51,200.00 (cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para el evento denominado "Posada Club del Abuelo 2024", por un monto de \$231,420.00 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de servicios y arrendamiento de salón para 3,800 personas (que incluye seguridad, limpieza, seguro de responsabilidad civil, ambulancias, paramédicos, mobiliario, barristas y meseros) para el evento denominado "Posada Clubs del Abuelo 2024", por un monto de \$2,122,144.09 (dos millones ciento veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos 09/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de servicio del grupo musical Nonoava para el evento denominado "Posada Comité Club del Abuelo 2024", por un monto de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de servicio del grupo musical Versátil para el evento denominado "Posada de Comité de Vecinos 2024", por un monto de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 0/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de obsequios para el evento denominado "Posada Comité de Vecinos 2024", por un monto de \$385,645.48 (trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 48/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



OM | **Oficialía Mayor**



- Contratación de servicios y arrendamiento de salón para 4,500 personas (que incluye platillos, refrescos, seguro, ambulancia, paramédicos, seguridad, limpieza, mobiliario y meseros) para el evento denominado "Posada Comité de Vecinos 2024", por un monto de \$2,377,383.53 (dos millones trescientos setenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de servicios de arrendamiento de templete, equipo de sonido y pantallas para el evento denominado "Posada Comité de Vecinos 2024", por un monto de \$246,616.00 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de servicio de arrendamiento de transporte para el evento denominado "Posada de Comités de Vecinos 2024", por un monto de \$198,360.00 (ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de centros de mesa de 7" (noche buenas) para el evento denominado "Posada de Comités de Vecinos 2024", por un monto de \$57,600.00 (cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de alimentos para evento denominado "Mega Posada 2024", por un monto de \$532,440.00 (quinientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de servicio de arrendamiento (sillas, mesas, carpas) para el evento denominado "Mega Posada 2024", por un monto de \$281,590.00 (doscientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de bolsas de dulces para obsequiar en las diversas festividades decembrinas 2024, por un monto de \$1,179,200.00 (un millón ciento setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de juguetes para entrega en los diferentes eventos de la dependencia, por un monto de \$92,591.20 (noventa y dos mil quinientos noventa y un pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en los artículos 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción XV de la "Ley", relativo a la adquisición de 5,599 despensas para el Programa Alimentario Emergente de la dirección, por un monto de \$ 1,447,990.98 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos 98/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL III:

Se da cuenta del informe hecho llegar por el Órgano Interno de Control, atendiendo a lo previsto en los artículos 29 fracción XV, 73 fracción II, 74 fracción X y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción XIII de la "Ley", relativo a la contratación de prestación de servicios profesionales para la certificación vigilancia 1 en la Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA.



Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:21 horas, del día 20 de diciembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.O. 24/2024-2027, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. José Luis De Lamadrid Téllez Director de Servicios Públicos Municipales	Vocal	Lic. Daniel Olivas Mariñelarena Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Lic. Mario Eduardo García Jiménez Director de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernandez Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Ever Antonio Villalobos García Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Ana Mileymé Reyes Nuñez Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada Titular del Órgano Interno de Control	Observador	Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba Suplente del Órgano Interno de Control	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 24/2024-2027 CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----